Nro. GS - 2026 - 126318 - ARCIF - GUDIF

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2026

Señor Coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10051-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/09/2026	Hasta	05/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. GS-2026-126364-DIJIN del 07 de agosto del 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisora del contrato Nro. 03-7-10051-26 a la señora Capitán ANGELICA MARÍA SUESCUN PADILLA como Jefe Grupo Disciplinas Forenses.

- Mediante acto administrativo No. GS-2026-126371-DIJIN del 07 de agosto del 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisora del contrato Nro. 03-7-10051-26 a la señora Subintendente DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE como Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres.

- Mediante Orden del día Nro. 26-182 del 01 de julio 2026, fue designada la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque como Jefe del Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada, por ausencia del nombramiento de un funcionario titular.

- Entrega del cargo mediante acta Nro. AE-2026-024042-DIJIN del 01 de julio 2026 a la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque.

- Mediante Orden del día Nro. 26-268 del 25 de septiembre 2026, fue designada la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque como Jefe del Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada, por ausencia del nombramiento de un funcionario titular.

- Mediante Orden del día nro. 26-274 del 01 de octubre de 2026, fue designada la señora Teniente Andrea Marcela Amaya Hernández como Jefe Grupo Disciplinas Forenses encargada, debido a que el funcionario titular se encuentra en periodo de vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: UNO**

Informe de supervisión 1 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-142974-DIJIN de fecha 04/09/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	03-7-10051-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*
Contratista	QUIMITRONICA S.A.S
Representante legal	HERNAN VELANDIA GÓMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 30.194.523,10
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.194.523,10
Plazo de ejecución inicial	05/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El 14 de septiembre de 2026 se requirió a la empresa contratista, mediante Acta AC-2026-032545-DIJIN, reiterando la obligación de dar cumplimiento estricto a las obligaciones contractuales y a las condiciones establecidas en los Anexos de Especificaciones Técnicas. Asimismo, se recordó la necesidad de cumplir el cronograma acordado, reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución contractual y observar los requisitos técnicos, ambientales, de bioseguridad y seguridad de la información.

- El 28 de septiembre, el contratista informó que el equipo técnico identificó que la pieza recibida mediante importación no correspondía al modelo del equipo objeto de intervención, situación que impidió la ejecución de las actividades metrológicas programadas. Posteriormente, el 1 de octubre, la empresa contratista comunicó avances relacionados con la recepción de la tarjeta correcta, estimando su llegada esta programada entre el 5 y el 9 de octubre. Una vez recibida, se procederá con su instalación y con la prestación del servicio, actividades que se tienen previstas para la semana comprendida entre el 13 y el 16 de octubre.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	Sí	A la fecha el señor contratista ha cumplido con el objeto contractual.
2	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, con la finalidad de cumplir con el objeto contractual.
3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta dirección.	Sí	A la fecha el señor contratista ha acatado las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se han bridado por parte de esta supervisión.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Sí	A la fecha el señor contratista ha obrado con lealtad y buena fe.
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato y firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016.
6	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato y firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016.
7	Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces	Sí	El señor contratista hizo entrega de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
8	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	Sí	A la fecha, el señor contratista cumplió las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia ambiental, seguridad industrial e higiene.
9	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
10	El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	Sí	A la fecha el señor contratista no ha solicitado prórroga.
11	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
12	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, quedando soportada mediante AC-2026-028200-DIJIN
13	En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	Sí	A la fecha el contratista no ha informado ninguna novedad.
14	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	A la fecha no se ha colocado a disposición del contratista, ningún tipo de elemento.

15	El contratista deberá mantener y preservar el buen estado de las instalaciones, bienes y suministros utilizados para ejecutar el objeto contractual.	Sí	El contratista mantuvo en buen estado las instalaciones, bienes y suministros utilizados durante la ejecución contractual.
16	Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	A la fecha el señor contratista ha respondido a los requerimientos realizados por esta supervisión.
17	En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, quedando soportada mediante
18	No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (computadores, Tablet, dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
19	**OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato quedando soportada AC-2026-028200-DIJIN, así mismo firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016. A la fecha el señor contratista no ha informado alguna novedad que deba ser puesta en conocimiento
20	Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. •Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados. •La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción. •Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné). •Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Laboratorios, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información. •Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso. •En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. •Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato quedando soportada AC-2026-028200-DIJIN, así mismo firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016.

21	**REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL:** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Criterios para compras públicas sostenibles: Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. • Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. •Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). •Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • El contratista, deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: o Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. o Uso de elementos de protección personal. o Manejo de sustancias químicas. o Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). o Normativa ambiental. o Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato y se acordó que al momento de la entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas donde se incluye las fichas de los reactivos a entregar cuando aplique, quedando soportada mediante AC-2026-028200-DIJIN

	mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas. • Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N°1. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	BIODESTILADOR DE AGUA – ES-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	**Marca: Millipore Modelo: ELIX ADVANTAGE** Mantenimiento preventivo y correctivo: - fugas y fracturas de los componentes. - Electroválvulas, tubo capilar y regulador de presión. - Circuitos internos y modos operativos del teclado, pantalla, valores de control y test del sistema. - Verificación de la medida de resistividad con equipo externo, revisión de caudales y presiones del agua producida en el permeado, rechazo. Membrana RO y módulo EDI. • Suministro e instalación de: - **Placa de alimentación MQ ADV_REF 2010 ZF3000487** - Unidad de filtracion millipak 40, 0,22micras. - Cartucho millipore polygard-ct, 10µm, 9 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 5µm, 9 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 1µm, 9 3/4 paquete por unidad • Instalación de otros consumibles disponibles en el laboratorio. -Prueba de funcionamiento después del servicio dejando el equipo en perfecto estado de funcionamiento. -Entregar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.	N/A	A la fecha, se realizó el mantenimiento preventivo INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N° 4863, se encuentra pendiente el mantenimiento correctivo, debido a que el contratista solicito por error una tarjeta que no correspondía al equipo, situación que ha impedido el desarrollo de las actividades metrológicas se encuentra programado para la tercera semana de octubre.

LOTE N°2 ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	TERMOCICLADOR ES-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**Marca: EPPENDORF Modelo: 6325 y AGILENT TECHNOLOGIES Modelo: SURECYCLER 8800** **Mantenimiento preventivo:** • Limpieza y desinfección general del equipo en su parte externa. • Limpieza y desinfección general del equipo en su interior y partes desmontables. • Lubricación de las piezas móviles. • Revisión de placa, partes eléctricas, analógicas y electrónicas. • Reensamblaje del equipo dejándolo listo para ser utilizado. • Revisión de puertos de comunicación y conectores de datos. • Revisión y reporte del sistema operativo. • Entregar reporte donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. **Calificación operacional:** • Medición con patrón certificado de la temperatura de la placa a 95°C, 72°C y 56°C en al menos 5 puntos. • Ensayo de uniformidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Ensayo de estabilidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Prueba de exactitud de las temperaturas registradas. • Curva de desviación de las temperaturas registradas. Entregar informe donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. Adjunto a este reporte se debe entregar certificado que demuestre la trazabilidad de patrones y equipos utilizados.	Sí	INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°: 4801
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL		Sí	INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°: 4802
2	TERMOCICLADOR ES-154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Sí	INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°: 4799
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL		Sí	INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°: 4800
3	CONGELADORES-158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Limpieza interna y externa apropiada del equipo • Revisión y limpieza de la unidad	Sí	INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°: 4820

			• Revisión y limpieza de condensadores • Revisión del sistema de cierre • Revisión de fugas • Revisión del sistema de congelación • Revisión del sistema de encendido y apagado. • Lubricación de las piezas móviles. • Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas •Comprobación de funcionamiento según especificaciones del fabricante. • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.		
		CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO	Las actividades de caracterización de medio isotérmico del equipo se describen a continuación: •Indicación de temperatura a -80°C •Ensayo de estabilidad a -80°C •Ensayo de uniformidad a -80°C Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.	Sí	Se realizó la actividad metrológicas se encuentra pendiente la emisión del informe de caracterización de medio isotérmico del equipo.

Nro.	CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTES 1 A 3	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Al momento de presentar la propuesta, el contratista debe anexar la documentación que demuestre su certificación vigente con la ISO 9001, para la ejecución de actividades de mantenimiento; si el contratista se encuentra acreditado y su alcance incluye equipos iguales o similares a los relacionados en el o los lotes para los cuales se presenta, se exime de presentar el certificado en ISO 9001 y podrá presentar el certificado de acreditación respectivo.	Sí	A la fecha el contratista presentó la documentación vigente que acredita el cumplimiento de los requisitos de certificación establecidos.
2.	En aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, el profesional que realice el mantenimiento no podrá ser el mismo que realice la calibración.	Sí	A la fecha se verificó el cumplimiento de la condición de imparcialidad, garantizando que el personal de mantenimiento sea diferente al encargado de la calibración
3.	El servicio de calibración, debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC; en ambos casos deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la permanencia del contrato).	Sí	A la fecha el supervisor del contrato verificó la acreditación vigente del laboratorio para el alcance específico de las calibraciones contratadas.
4.	Los informes generados por la empresa, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento), nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie), el reporte debe estar paginado consecutivamente y debe identificarse de manera escrita el FIN DEL INFORME, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), nombre, cargo y firma de la persona que realiza el reporte del ensayo. Cuando aplique, incluir un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Cuando aplique, incluir registro los consumibles o partes que se cambiaron durante el mantenimiento. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser allegados en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de prestado el servicio.	Sí	A la fecha se verificó que los informes cumplan con los requisitos establecidos y se entregó dentro del plazo estipulado.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 1-2	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista deberá presentar en su propuesta a un ingeniero o profesional tecnólogo, técnico profesional o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico o electromecánico o mecánica o mecatrónica o metrólogo o biomédico o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: -Hoja de vida actualizada -Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado. ***El profesional encargado de realizar las actividades metrológicas descritas para el lote 1 deberá adjuntar certificado de capacitación por la casa matriz o por un representante autorizado de la marca.***	LOTE 1: BIODESTILADOR DE AGUA (ESPECIES SILVESTRES) •MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO **(Ingeniero Michell Xavier Castillo c.c 80188714)** LOTE 2: EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES •MANTENIMIENTO/CALIFICACIÓN OPERACIONAL VERIFICACIÓN **(Ingeniero Michell Xavier Castillo c.c 80188714, Ingeniero Luis Walter Sopo c.c 80052041)** •CALIBRACIÓN / CARACTERIZACIÓN MEDIO ISOTERMO **(Subcontratado) ATE Medical Group SAS**	N/A	A la fecha, se han realizado las actividades metrológicas del lote 2, sin embargo, falta un informe técnico y la realización del mantenimiento correctivo lote 1.
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		Sí	Se verificó que cualquier cambio de personal sea previamente autorizado y cuente con la documentación e idoneidad requeridas..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio.	N/A	Se encuentra en ejecución actividades metrológicas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos definidos por el Laboratorio.
Durante los primeros siete (7) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	N/A	A la fecha, el contratista ha coordinado con el supervisor las actividades correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	N/A	Al momento los técnicos encargados de las intervenciones metrológicas portó los elementos de bioseguridad requeridos, conforme a las condiciones establecidas.
Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.	N/A	A la fecha, no se ha requirió el traslado de equipos fuera de las instalaciones del Laboratorio
El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa contratista, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	N/A	A la fecha la empresa contratista no ha informado novedades con el presente contrato.
El contratista deberá brindar soporte técnico para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.	N/A	A la fecha, la empresa contratista ha cumplido con las actividades metrológicas y la entrega de los informes técnicos.
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	N/A	El contratista informó oportunamente al supervisor sobre el retiro y el ingreso en cumplimiento del cronograma para la ejecución del mantenimiento metrológico, permitiendo realizar las labores de supervisión correspondientes.

En caso que durante el mantenimiento se evidencie la necesidad de cambiar consumibles o partes, indicar el nombre, número de parte (cuando aplique) y cantidad requerida	N/A	A la fecha la empresa contratista no ha tenido inconvenientes
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.	SI	La empresa tiene conocimiento del cumplimiento de este ítem. A la fecha no se ha presentado ninguna avería o daño en los equipos objeto de intervención.
Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimientos correctivos o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.	Si	A la fecha no se han suministrado repuestos, partes o elementos como resultado de las actividades ejecutadas
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posteriores a la terminación del contrato.	Si	A la fecha, la empresa contratista tiene conocimiento de la garantía de calidad de los servicios durante los seis (6) meses posteriores a la terminación del contrato
El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.	Si	El personal del contratista conoce y cumple con la política ambiental de la Policía Nacional durante la ejecución de las actividades contratadas.
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	Si	A la fecha, no se ha informado por parte del contratista sobre la necesidad de tramitar permisos, concesiones o licencias ambientales para las actividades realizadas.
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	Si	A la fecha el señor contratista no informo ninguna novedad.
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	Si	A la fecha, durante las actividades de mantenimiento no se generó ningún tipo de ruido que afectara las instalaciones del Laboratorio.
Para los lotes que tengan mantenimiento correctivo, se deberán realizar las actividades en su totalidad descritas,	Si	A la fecha, el contratista no reportó novedades con las actividades metrológicas.
Si en desarrollo del mantenimiento preventivo se evidencia que los equipos no son susceptibles de verificación de medio isotérmico se debe tramitar por parte del supervisor el respectivo modificatorio al contrato.	Si	A la fecha el señor contratista no informó ninguna novedad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período del presente informe de supervisión no se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 60 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando 57 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizara el pago correspondiente por cada actividad realizada, en moneda legal colombiana, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la expedición del respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la

certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: QUIMITRONICA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21990128081

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.194.523,10	100 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0.00 %
Valor total facturado	$ 0,00	0.00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.00 %
Valor pagado	$ 0,00	0.00 %
Valor pendiente de entrega	$ 30.194.523,10	100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.
($ 0,00 / $ 30.194.523,10) * 100 = **0 %**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
($ 30.194.523,10 - $ 0,00) / $ 30.194.523,10) *100 = **100 %**

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes.
No aplica

4. RECOMENDACIONES.

En el período del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **ANDREA MARCELA AMAYA HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E)
Supervisor Contrato Nro. 03-7-10051-26.
Correo electrónico: andrea.amaya@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3015398679

Firma_____
Subintendente **DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE**
Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres (E)
Supervisor Contrato Nro. 03-7-10051-26.
Correo electrónico: dijin.arcif-esp@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3115702999

Anexos: cuatro (acta AC-2026-032545-DIJIN en ocho folios, formatos de confidencialidad ingenieros en tres folios, carta actualización de estado de la tarjeta en un folio y carta estado avance de la nueva tarjeta en un folio).

SIGLA 1 – SIGLA 2 – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Walter Sopó Camargo Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80852041, con domicilio en Bogotá, quien cumple funciones en la empresa Quintronica, en el cargo Ingeniero de Seguridad, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en ____Bogotá_____, el 15 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: W. Sapá.

Identificación C.C. 80852041

Empresa: Quimitronica

Cargo: Ing. de Servicio Tecnico.

ARCIF – GUDIF – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MICHAEL XAVIER CASTAÑO QUINTERO Identificado con Cédula de Ciudadania No. 80788774, con domicilio en BOGOTA, quien cumple funciones en la empresa QUIMITRONICA SAS, en el cargo INGENIERO DE SERVICIO TEC, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 21 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: M. CASTILLO

Identificación 80 788 714

Empresa: QUIMITRONICA SAS

Cargo: INGENIERO DE SERVICIO TECNICO

ARCIF – GUDIF – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diana Isabel Pinilla Martinez Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.052.407.407., con domicilio en Bogotá D.C., quien cumple funciones en la empresa Metrological Center S.A.S., en el cargo Metrologo Junior, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

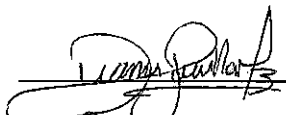
- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, el 23 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: Diana Isabel Pinilla Martinez

Identificación 1052.407.407.

Empresa: Metrological Center SAS.

Cargo: Metrologo Junior

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACION DE ESPECIES SILVESTRES

CEA.3.0-07
16-ECO-003

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Virtual TEAMS – Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres		

ACTA - 032545 - GUDIF-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE SOBRE SEGUIMIENTO AL CONTRATO NRO. 03-7-10051-26 SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar seguimiento contractual al cronograma de ejecución de las actividades metrológicas remitido por la empresa contratista el 09 de septiembre de 2026, verificando las fechas programadas para la intervención de los equipos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

La Señora Subintendente, DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Especies Silvestres encargada, realizó reunión por medio de la aplicación TEAMS, en la cual participó el personal que se relaciona a continuación, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA
SI	Diana Zulay Cruz Guauque	Supervisora del contrato
PP	Andrea Afanador Fajardo	Perito Laboratorio Forense
PP	Carolina Meza Anaya	Auxiliar Laboratorio Forense
No aplica	Adriana Bolaños	QUIMITRONICA S.A.S
No aplica	Yeraldin Barreto	

2. **Lectura del acta anterior -** AC-2026-028200-DIJIN del 20 de agosto de 2026

3. **Verificación de los compromisos** - Se recuerdan los compromisos.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
• Cumplir con los estipulado en el contrato	Empresa Contratista	Permanente
• Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión		Permanente
• Certificado bancario de la empresa		24 de agosto del 2026
• Certificado de la aceptación de las obligaciones del contrato		
• Certificado de aportes parafiscales vigente		
• Un oficio con el cronograma de entrega de acuerdo al cronograma estipulado		
• Enviar los formatos de confidencialidad firmados por la representante legal y la asesora de la empresa contratista.		

• Cualquier novedad se debe informar y realizar por escrito al supervisor del presente contrato, la cual debe de allegarse con la firma del representante legal.		Permanente
• Se deben enviar mediante correo electrónico los datos de los funcionarios con su debida justificación para realizar lo pertinente al momento del ingreso a las instalaciones (CPD).		Permanente
• Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes.	SUPERVISORES	Permanente

4. **Temas a tratar:**

Se reitera a la empresa contratista el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato nro. 03-7-10051-26, así como de las condiciones y requisitos contenidos en los Anexos de Especificaciones Técnicas, los cuales hacen parte integral del contrato. En especial, se recuerda la obligación de acatar los cronogramas acordados, informar oportunamente cualquier novedad que afecte la ejecución de las actividades y dar cumplimiento a los requisitos técnicos, ambientales, de bioseguridad, seguridad de la información y demás disposiciones previstas para la adecuada prestación del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIJIN nro. 03-7-10051-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y QUIMTRONICA S.A.S, CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ANEXO nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No 1. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BIODESTILADOR DE AGUA – ES-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Marca: Millipore Modelo: ELIX ADVANTAGE Mantenimiento preventivo y correctivo: - fugas y fracturas de los componentes. - Electroválvulas, tubo capilar y regulador de presión. - Circuitos internos y modos operativos del teclado, pantalla, valores de control y test del sistema. - Verificación de la medida de resistividad con equipo externo, revisión de caudales y presiones del agua producida en el permeado, rechazo. Membrana RO y módulo EDI. - Suministro e instalación de: - Pilas de alimentación MO_ADV_REF 2810ZF3000487 - Unidad de filtración millipak 40, 0,22µm x1. - Cartucho millipore polygard-ct, 10µm, 3 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 5µm, 3 3/4 paquete por unidad - Cartucho millipore polygard-ct, 1µm, 3 3/4 paquete por unidad - Instalación de otros consumibles disponibles en el laboratorio. -Prueba de funcionamiento después del servicio dejando el equipo en perfecto estado de funcionamiento. -Entregar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.

LOTE No 2. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	TERMOCICLADOR ES-053	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Marca: EPPENDORF Modelo: 6325 y AGILENT TECHNOLOGIES Modelo: SURECYCLER 8810 Mantenimiento preventivo: • Limpieza y desinfección general del equipo en su parte externa. • Limpieza y desinfección general del equipo en su interior y partes desmontables. • Lubricación de las piezas movibles. • Revisión de placas, partes electrónicas, analógicas y electrónicas. • Reensamblaje del equipo dejándolo listo para ser utilizado. • Revisión de puertos de comunicación y conectores de datos. • Revisión y reporte del sistema operativo. • Entregar reporte donde se señalen de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. Calificación operacional: • Medición con patrón certificado de la temperatura de la placa a 95°C, 72°C y 55°C en al menos 5 puntos. • Ensayo de uniformidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Ensayo de estabilidad a las temperaturas registradas en al menos 5 puntos. • Prueba de exactitud de las temperaturas registradas. • Curva de desviación de las temperaturas registradas. Entregar informe donde se detalle de manera detallada las labores realizadas y la fecha de realización. Adjunto a este reporte se debe entregar certificado que demuestre la trazabilidad de patrones y equipos utilizados.
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	
2	TERMOCICLADOR ES-054	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		CALIFICACIÓN OPERACIONAL	
3	CONGELADOR ES-155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Limpieza interna y externa apropiada del equipo • Revisión y limpieza de la unidad • Revisión y limpieza de condensadores • Revisión del sistema de clene • Revisión de fugas. • Revisión del sistema de congelación • Revisión del sistema de encendido y apagado • Lubricación de las piezas movibles. • Revisión del correcto funcionamiento y la integridad de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas •Comparación de funcionamiento según especificaciones del fabricante. • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación y mediciones realizadas.
		CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO	Las actividades de caracterización de medio isotérmico del equipo se describen a continuación: •Indicación de temperatura a -60°C •Ensayo de estabilidad a -60°C •Ensayo de uniformidad a -60°C Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y de la caracterización del equipo.

ACTA - 032545 - GUDIF-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE SOBRE SEGUIMIENTO AL CONTRATO NRO. 03-7-10051-26 SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES.

Nro.	CONDICIONES ESPECIFICAS LOTES 1 A 3
1.	Al momento de presentar la propuesta, el contratista debe anexar la documentación que demuestre su certificación vigente con la ISO 9001, para la ejecución de actividades de mantenimiento; si el contratista se encuentra acreditado y su alcance incluye equipos iguales o similares a los relacionados en el o los lotes para los cuales se presenta, se exime de presentar el certificado en ISO 9001 y podrá presentar el certificado de acreditación respectivo.
2.	En aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, el profesional que realice el mantenimiento no podrá ser el mismo que realice la calibración.
3.	El servicio de calibración, debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance específico objeto de la medición, o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC; en ambos casos deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la permanencia del contrato).
4.	Los informes generados por la empresa, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento), nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento, especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (número de serie), el reporte debe estar paginado consecutivamente y debe identificarse de manera escrita el FIN DEL INFORME, identificación del método empleado, descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), nombre, cargo y firma de la persona que realiza el reporte del ensayo. Cuando aplique, incluir un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Cuando aplique, incluir registro los consumibles o partes que se cambiaron durante el mantenimiento. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser allegados en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de prestado el servicio.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTES No. 1-2	NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
El contratista deberá presentar en su propuesta a un ingeniero o profesional tecnólogo, técnico profesional o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico o electromecánico o mecánica o mecatrónica o metrólogo o biomédico o demás ramas afines a las anteriores, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matrícula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados). Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos: Hoja de vida actualizada Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado. ***El profesional encargado de realizar las actividades metrológicas descritas para el lote 1 deberá adjuntar certificado de capacitación por la casa matriz o por un representante autorizado de la marca.*** En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser aprobada por el ordenador del gasto, previo concepto del(supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	LOTE(1: BIODESTILADOR DE AGUA, (ESPECIES SILVESTRES) • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. **(Ingeniero Michell Xavier Castillo c.c 80188714)** LOTE 2: EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES • MANTENIMIENTO/CALIFICACIÓN OPERACIONAL, VERIFICACIÓN **(Ingeniero Michell Xavier Castillo c.c 80188714, Ingeniero Luis Walter Sopo C.c 80052041)** • CALIBRACIÓN / CARACTERIZACIÓN MEDIO ISOTERMO **(Subcontratado) ATE Medical Group SAS**

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio.
2	Durante los primeros siete (7) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).
4	Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa contratista, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.
8	En caso que durante el mantenimiento se evidencie la necesidad de cambiar consumibles o partes, indicar el nombre, número de parte (cuando aplique) y cantidad requerida
9	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo.
10	Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimientos correctivos o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.
11	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posteriores a la terminación del contrato.
12	El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.
13	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.
15	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.
16	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.

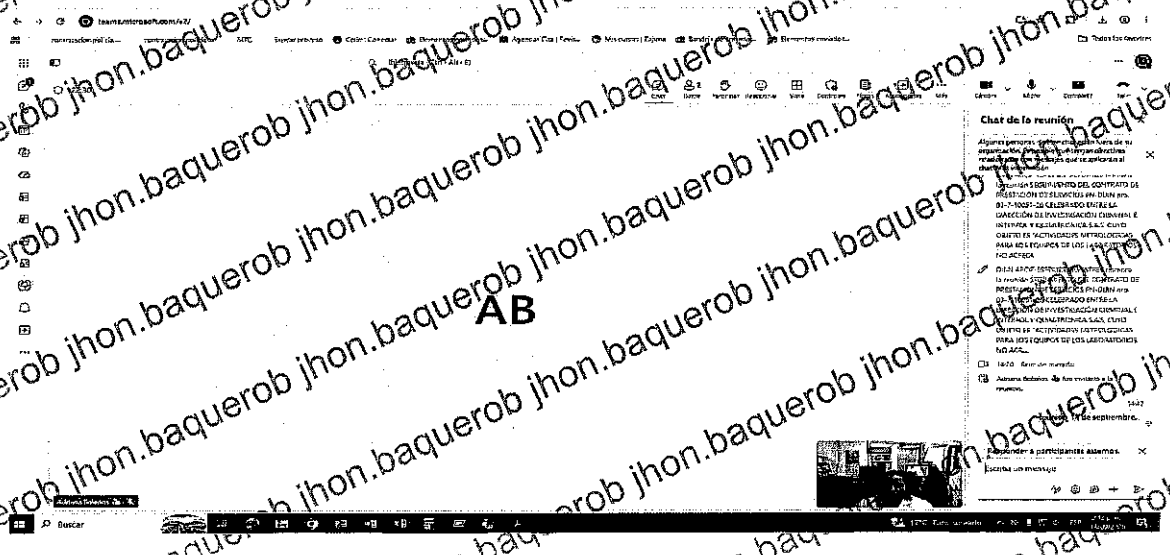
CRONOGRAMA DE ENTREGA.

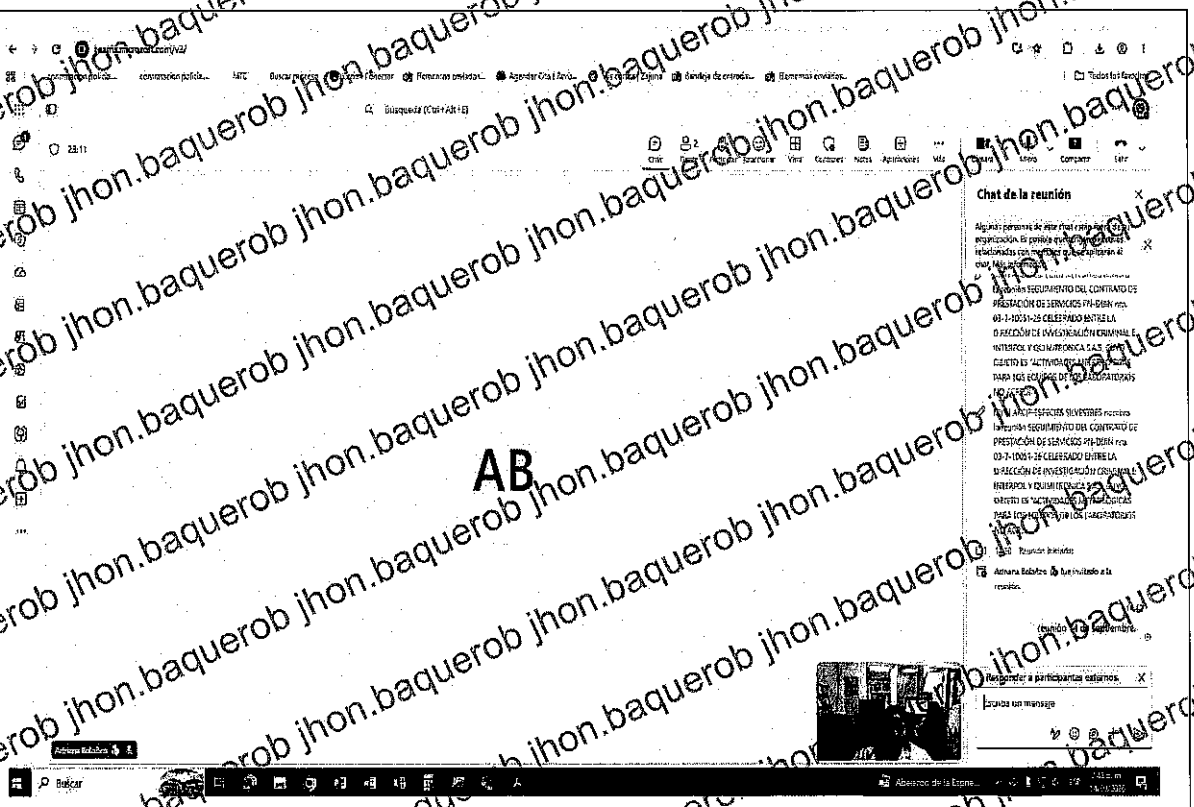
Se presenta y socializa el cronograma de actividades remitido por la empresa contratista el 09 de septiembre de 2026, correspondiente a la ejecución de las actividades metrológicas, de mantenimiento y caracterización de los equipos objeto del contrato, quedando las partes enteradas de las fechas programadas para su desarrollo.

LOTE	No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO	PROGRAMACIÓN 2026	INGENIERO	OBSERVACIONES
1	1	BIODESTILADOR DE AGUA – ES-002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	28-sep	Michell Xavier Castillo	SO4538 Referencia ZF3000487 disponible hasta el 28 de septiembre
2	2	TERMOCICLADOR ES-043	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	15-sep	Luis Walter Sopo	SIN NOVEDAD
2			CALIFICACIÓN OPERACIONAL		Luis Walter Sopo	SIN NOVEDAD
2	2	TERMOCICLADOR ES-154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	16-sep	Luis Walter Sopo	SIN NOVEDAD
2			CALIFICACIÓN OPERACIONAL		Luis Walter Sopo	SIN NOVEDAD
2	3	CONGELADOR ES-158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	21-sep	Michell Xavier Castillo	SIN NOVEDAD
2			CARACTERIZACIÓN DE MEDIO ISOTÉRMICO	23-sep	Metrological Center	POR DEFINIR DE LA EMPRESA CONTRATISTA

NRO.	LOTE Y LABORATORIO	VALOR	CRONOGRAMA
1	LOTE No. 1. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO BIODESTILADOR DE AGUA DEL LABORATORIO DE ESPECIES	$24.131.484,00	Septiembre 28 hasta 06 de octubre actividades metrológicas.
2	LOTE No. 2. ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE USO GENERAL DEL LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	$6.063.039,10	Septiembre 15, 16, 21 y 23 El 02 octubre informes técnicos.

REGISTO FOTOGRAFICO





COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
• Cumplir con los estipulado en el contrato	Empresa contratista	Permanente
• Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión		Permanente
• Se solicita remitir el soporte documental de la adquisición de la tarjeta de importación para el correspondiente seguimiento contractual, documento con la firma del representante legal. Igualmente,		18 de septiembre de 2026
• Cualquier novedad contractual deberá ser comunicada por escrito al supervisor del contrato y allegada con la firma del representante legal.		Permanente
• Se deben enviar mediante correo electrónico los datos de los funcionarios con su debida justificación para realizar lo pertinente al momento del ingreso a las instalaciones (CPD) se tienen que hacer mínimo con dos días de antelación, teniendo en cuenta la actividad del 23/09/2026.		18 de septiembre de 2026

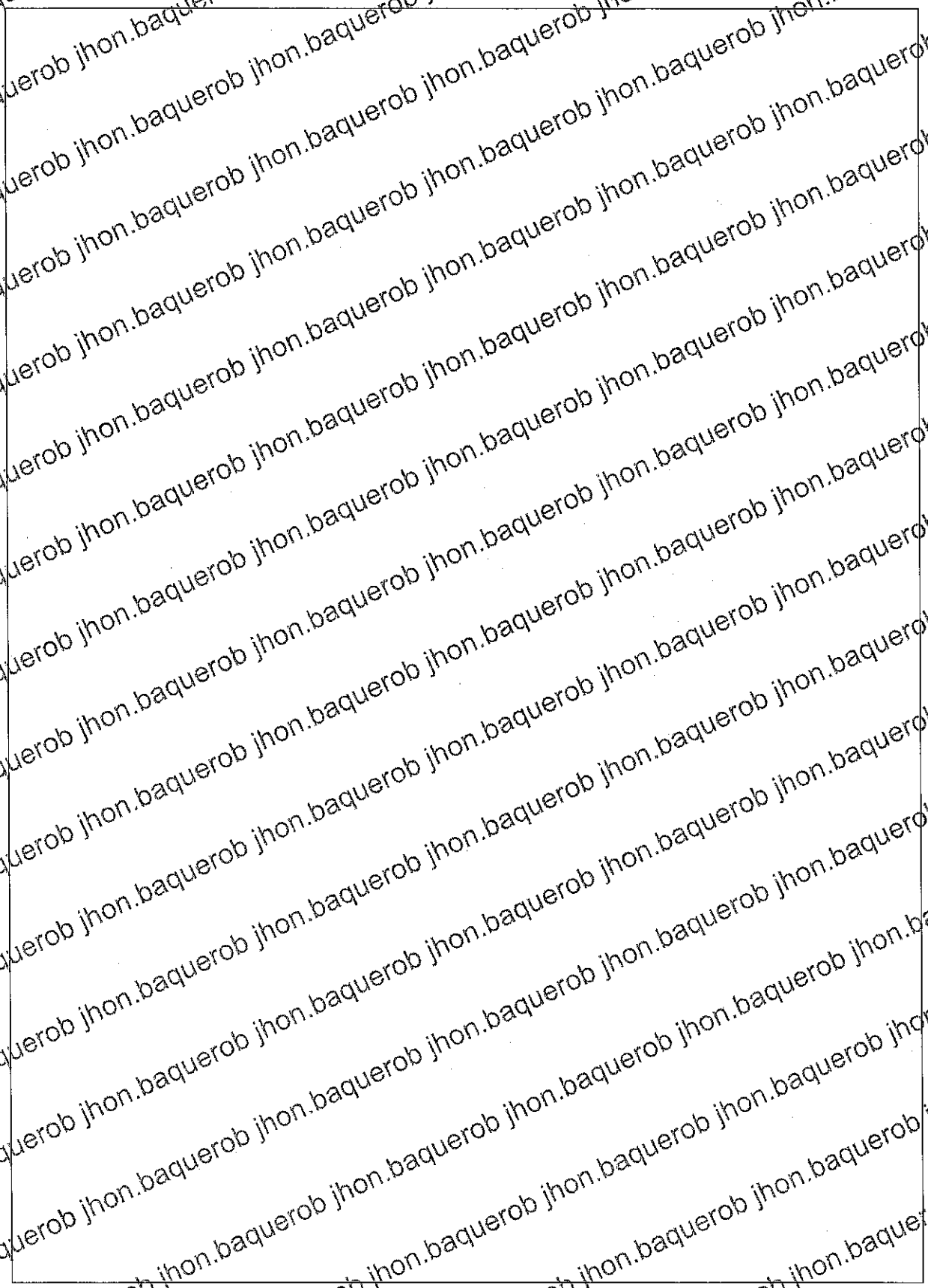
• Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes.	SUPERVISORES	Permanente
• Se solicitara avance de la tarjeta para el equipo contemplado en lote nro 01		25 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Zulay Cruz Guauque
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1106485501
Dependencia: Laboratorio Forense De Identificacion De Especies Silvestres
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: diana.cruzg@correo.policia.gov.co
24/09/2026 5:02:06 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext:30523
dijin.arcif-esp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	15:30
Lugar:	Virtual TEAMS – Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres		

Acta - 032545- GUDIF-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE SOBRE SEGUIMIENTO AL CONTRATO NRO. 037-10051-26 SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
PP	MEZA ANAYA CAROLINA YANETH	DIJIN LABFO	carolina.mezaa@correo.policia.gov.co	1103980395	3002082247	23/09/2026 12:15
ASE02	DEL VALLE USECHE CARLOS MIGUEL	DIJIN LABFO	carlos.del9967@correo.policia.gov.co	9097201	3138682131	24/09/2026 15:10
PRO01	MEJIA GRANADOS ADRIANA MARCELA	DIJIN GUDIF	adriana.mejiag@correo.policia.gov.co	65754664	3133532598	23/09/2026 17:02
ASE13	ROBLES GONZALEZ YURBY LAILINY	DIJIN LABFO	yurby.robles@correo.policia.gov.co	35535225	3118950063	23/09/2026 15:02

Avenida El Dorado 75 – 25
Teléfonos 5159700
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Quimitrónica

- Experiencia y servicio en su laboratorio -

Bogotá D.C,
28 de septiembre del 2026
QT-566-26

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPO
Atn: Subintendente Diana Zulay Cruz
Supervisor Contrato 03-7-10051-26

Referencia: Actualización del estado de servicio y requerimiento de componente para el equipo Elix Advantage 3 ES-002

Respetados Señores,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles sobre el avance en el servicio técnico de su sistema de purificación **Elix Advantage 3 serie F2HA08229A e identificación ES-002.**

Al momento de realizar la inspección previa a la instalación de la nueva tarjeta electrónica, nuestro equipo técnico detectó que la pieza recibida corresponde a un modelo de equipo diferente (**Milli-Q Advantage**). Debido a que los nombres de ambos sistemas son casi idénticos en el catálogo de fábrica (Merck), se presentó una confusión con el número de referencia y la tarjeta enviada no cuenta con las conexiones exactas que su equipo necesita.

Para garantizar la seguridad del sistema y el correcto funcionamiento del laboratorio, **no procedimos con la instalación** de esa pieza. Ya nos encontramos gestionando directamente con el fabricante Merck el cambio prioritario por la referencia exacta para su modelo **Elix Advantage 3**.

Como medida de seguridad y para garantizar el rendimiento óptimo del sistema, hemos decidido **no proceder con la instalación de esa variante** y ya nos encontramos gestionando directamente con Merck el reemplazo inmediato por la referencia exacta compatible para su módulo Elix (Ref. ZF3000433).

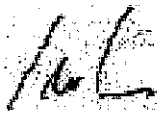
Lamentamos el retraso que esto pueda ocasionar en los tiempos de entrega pactados. Estaremos monitoreando el despacho prioritario con el fabricante y le mantendremos informado sobre la nueva fecha exacta de instalación en los próximos días.

Quimitrónica

- Experiencia y servicio en su laboratorio -

Quedamos a su entera disposición para cualquier duda adicional.

Cordialmente,



Dr. Jonathan Liljeblad
Gerente de Servicio Técnico
Quimitrónica SAS

Quimitrónica
- Experiencia y servicio en su laboratorio -

Bogotá D.C,
01 de octubre del 2026
QT-574-26

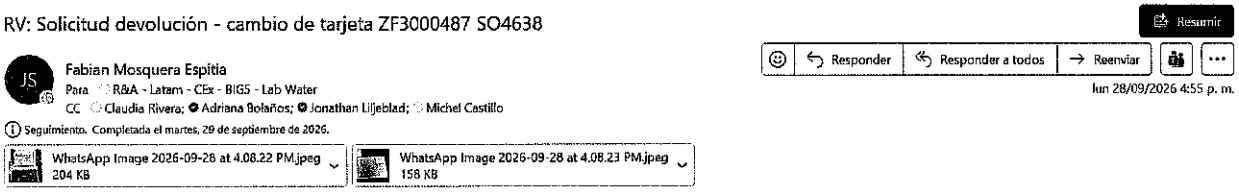
Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPO
Atn: Subintendente Diana Zulay Cruz
Supervisor Contrato 03-7-10051-26

Referencia: Actualización del estado de servicio y requerimiento de componente para el equipo Elix Advantage 3 ES-002

Respetados Señores,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles sobre el avance en el servicio técnico de su sistema de purificación **Elix Advantage 3 serie F2HA08229A e identificación ES-002.**

El pasado lunes 28 de octubre se inició solicitud de devolución de la tarjeta con referencia ZF3000487.



RV: Solicitud devolución - cambio de tarjeta ZF3000487 SO4638

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

Fabian Mosquera Espitia
Para: R&A - Latam - CEx - BIGS - Lab Water
CC: Claudia Rivera; Adriana Bolaños; Jonathan Liljeblad; Michel Castillo

lun 28/09/2026 4:55 p. m.

Seguimiento. Completada el martes, 29 de septiembre de 2026.

WhatsApp Image 2026-09-28 at 4.08.22 PM.jpeg 204 KB

WhatsApp Image 2026-09-28 at 4.08.23 PM.jpeg 158 KB

Hola, estimados:

El pasado 18 de agosto generamos la orden de compra PO2450 por la referencia ZF3000487 (adjuntamos fotos), la cual fue facturada bajo el documento 47-11190907.

Sin embargo, al intentar realizar el servicio en las instalaciones del cliente, identificamos que esta no era la parte correcta. La referencia que realmente requerimos es la ZF3000433.

Dado que la referencia ZF3000487 no es de manejo habitual en nuestra compañía y no nos es posible mantenerla en inventario, les solicitamos amablemente aprobar su devolución, con el fin de proceder con la compra de la referencia correcta.

Quedamos atentos a su confirmación y a las indicaciones para realizar la devolución.
Cordialmente,

El día 30 de septiembre se inició pedido de la tarjeta correcta, con referencia ZF3000433 y se estima una llegada a nuestras instalaciones en la semana del 5 al 9 de octubre.

Quimitrónica

- Experiencia y servicio en su laboratorio -

Una vez recibida la tarjeta, confirmaremos el servicio de instalación para la semana del 13 al 16 de octubre.

Los servicios de mantenimiento preventivo y verificación programados para el equipo ES-002, se ejecutaron los días 28 y 29 de septiembre bajo los informes No 4863 Y 4864, el equipo actualmente se encuentra en funcionamiento y puede operarse con normalidad.

Estaremos monitoreando el despacho prioritario con el fabricante y le mantendremos informados.

Quedamos a su entera disposición para cualquier duda adicional.

Cordialmente,

Ing. Adriana Bolaños
Coordinadora de Servicio Técnico
Quimitrónica SAS